

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE LA MONTAÑA

ARCHIVOS PARTICULARES

---

I

Documentos del Archivo de las Casas So-  
lariegas de Escalante y la Obra, en la  
Villa de Laredo, y de Mori, en Colindres

por

TOMÁS MAZA SOLANO



Santander, 1931



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE LA MONTAÑA

ARCHIVOS PARTICULARES

---

I

Documentos del Archivo de las Casas Solariegas de Escalante y la Obra, en la Villa de Laredo, y de Mori, en Colindres

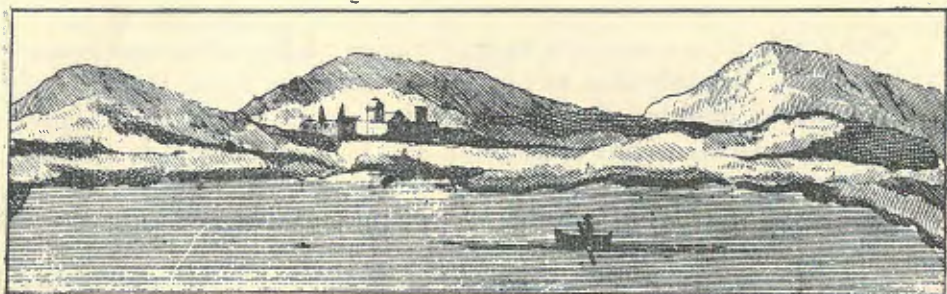
por

TOMÁS MAZA SOLANO



Santander, 1931





## DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LAS CASAS SOLARIEGAS DE ESCALANTE Y LA OBRA, EN LA VILLA DE LAREDO, Y DE MORI, EN COLINDRES

EN UNA PEQUEÑA HACIENDA  
UNA GRAN EJECUTORIA...

Entre las varias facetas de cambiantes y vislumbres diversos en que se reflejan y toman cuerpo los acontecimientos y sucedidos de pasadas centurias que han de formar la trama donde se borde de realce la historia de la Montaña, son acaso las antiguas casas solariegas de esta comarca las que principalmente llaman y buscan con avidez la atención del investigador para que libre del olvido los recuerdos y memorias que a ellas van unidas y que están a punto de perecer entre la balumba de modernas innovaciones que acompañan a las nuevas alboradas de la historia.

Ostentan, a las veces, sus muros, firmes todavía, o en ruinas ya al embate de los tiempos, en la calle de más gala de la villa, en el humilde y apartado barrio, a quien han dado nombre, relieve y colorido de señorón principal, y de cuando en cuando, a la vera de un camino aldeano, entre robles y castaños cuyos troncos nos hablan de robustas raigambres, clavadas y retorcidas en la tierra, madre cariñosa que les ofrece savia y jugo vivificadores para llenar sus ramas de retoños y brotes nuevos en cada florecida primavera.

Como adheridos a esos muros centenarios y a las ruinas que recuerdan viejos días de esplendor, se conservan imágenes y perfiles del pasado, tallas harto desdibujadas, sin duda, pero que tienen voz y movimiento en los archivos que se guardan en las viejas arcas de roble de tallados paneles o en el armario medio carcomido.

Allí viven memorias y tradiciones, historias y sucesos de los hombres que antaño regían nuestros concejos y llevaban la voz del común en las Juntas de las Cuatro Villas de la Costa, y de la Merindad de Trasmiera, o en las Cortes a que asistía el rey. Sus nombres van unidos a fundaciones y vínculos de mayorazgos, patronatos y capellanías, a honores y preeminencias que mostraban con orgullo haciéndolos grabar en inscripciones de piedra para perpetua recordación y memoria, y en el terso y pulido pergamino de las cartas de hidalguía que con tanto aprecio y cariño guardaban los naturales de la Montaña, si hemos de dar fe al poeta extremeño don Francisco Gregorio de Salas, quien al describir en unas célebres décimas el carácter de los naturales de los reinos y provincias de España, dijo de los montañeses:

«Es del montañés la gloria  
guardar por antigua prenda  
en una pequeña hacienda  
una gran ejecutoria...» (1).

Mucho nos dicen también tales archivos, de bandos y parcialidades, de luchas y empresas de antaño, de blasones y talegas, y de la vida y costumbres, en fin, de esos hogares montañeses ante los cuales los mozos de la villa y de la aldea, saludaban los primeros albores del mes de marzo, con rítmicas tonadas de un viejo romance en que ponían de relieve el respeto a la casa solariega, y el sendero preeminente, florido y deleitoso que aguardaba a las nobles doncellas que en ella tenían cobijo:

Es descortesía  
y es desobediencia  
en casa tan noble  
cantar sin licencia...

En aquel palacio  
hay doce doncellas:  
las seis serán monjas,  
prioras y abadesas;  
y las otras seis,  
por ser las más bellas,  
seis duques y condes  
casarán con ellas...

---

(1) Biblioteca de Autores Españoles (M. Rivadeneyra), t. 67, pág. 532.

Al investigador que escudriña la historia de nuestra provincia le ofrece la villa de Laredo los blasones y preeminencias de sus cuatro principales linajes: Cachupín, Villota del Hoyo, Escalante y la Obra; Santander le cuenta y refiere, como más antiguos y de más renombre, los de Escalante, Sánchez, Arce, Pámanes, Calderón y Calleja; y la antañona Santillana del Mar tiene a gala hablarle de las familias de Barreda, Polanco, Velarde y Villa, a la vez que los demás pueblos de nuestra región recogen con orgullo en los anales de sus acontecimientos los nombres de otros linajes que han dado prez y nombradía a los humildes concejos montañeses.

Para contribuir de algún modo al esclarecimiento de la historia regional en lo que se refiere al estudio de los archivos de las antiguas casas solariegas, me ha parecido interesante la publicación de algunos papeles pertenecientes a las de Escalante, la Obra y Mori, que añaden nuevos datos o completan en parte las noticias que acerca de estas casas ha publicado el ilustre cronista de la provincia don Mateo Escagedo Salmón. En ellos se encontrará más de un dato de grandísimo interés acerca de mayorazgos y capillas, memorias y enterramientos, así como alguna noticia de la pintura y lienzo del retablo de la Anunciación de Nuestra Señora en la capilla de San Francisco, en Laredo, que trajo de Flandes la señora doña María de Morente Mazatebe.

Estas casas de Escalante y la Obra, sitas en la calle de la Rua Mayor de la villa de Laredo, y la de Mori, en el barrio de este nombre del lugar de Colindres, pasaron, con todos sus honores y preeminencias, vínculos, mayorazgos y patronatos y demás derechos, al dar comienzo el siglo XVIII, a manos de don Martín de Sierra-Alta y del Hoyo, Caballero y Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago, del Consejo de S. M.

Era éste hijo mayor varón del Doctor don Martín de Sierra-Alta y de doña Francisca del Hoyo Alvarado, hermana mayor de don Luis del Hoyo Alvarado que en su matrimonio con doña María de los Cameros no dejó sucesión.

Por esta causa, en testimonio del escribano José de Camino y ante la Justicia de la villa de Laredo y del lugar de Colindres, tomó posesión don Martín de Sierra-Alta y del Hoyo el año 1700, de todos los derechos que le correspondieron por muerte de don Luis del Hoyo Alvarado.

Los papeles a que me refiero, pertenecientes a las casas solariegas que pasaron a poder de don Martín de Sierra-Alta y del Hoyo, forman un cuaderno manuscrito de 38 hojas, en folio, copia del siglo XVIII. Comprende este cuaderno los capítulos o partidas cuyos títulos doy a continuación.

I. Testamentos pertenecientes a las casas de Escalante y la Obra, sus preeminencias y honores, vínculos y mayorazgos y demás como se expresará.

II. Títulos y pertenencias a las casas de Escalante y la Obra y demás que pertenecen a estos mayorazgos.

III. Papeles pertenecientes a la fundación y dotación de la Capilla en el convento de San Francisco.

IV. Casa de Mori en el lugar de Colindres, antigua y solariega, y testamentos de sus señores y mayores.

V. Ventas pertenecientes a las casas y mayorazgos antiguos de Mori en el lugar de Colindres.

VI. Papeles pertenecientes a la capilla de Mori en la parroquial de Señor San Juan del lugar de Colindres.

VII. Casas de la Obra y Escalante, de la villa de Laredo, y casa de Mori en el lugar de Colindres.

El contenido que encierra cada uno de estos siete epígrafes o capítulos es lo que voy a exponer en estas páginas, no sin antes observar que en la transcripción del manuscrito de referencia no se introduce más modificación que la de modernizar la ortografía, y esto con una excepción: la de aquellas palabras cuya grafía representa un sonido distinto al que tienen hoy, por si ello pudiera ofrecer alguna utilidad para ulteriores disquisiciones de lexicología regional.

## I

### TESTAMENTOS PERTENECIENTES A LAS CASAS DE ESCALANTE Y LA OBRA.

**1483.** El señor Juan Fernández de la Obra, hijo de Gonzalo de Salazar y nieto de Juan Fernández de la Obra y de Elvira González la Pelegrina, pidió ante el Vicario de Laredo y en testimonio de Aparicio Pérez de Nates, clérigo, notario por la autoridad apostólica, que se redugese a instrumento público el testamento de la dicha Elvira González la Pelegrina, hecho en 30 de junio del año de 1483. Y contiene:

Que ella y Juan Fernández de la Obra, su marido, hicieron Mayorazgo de las dos partes de su hacienda, a Juan Fernández de la Obra, su nieto, hijo de Gonzalo de Salazar y de Juan Fernández de la Obra, con licencia del señor Rey don Enrique.

**1489.** El señor Juan de Somado otorgó su testamento en el año de 1489, y manda, por vía de mejora, la tercera parte de todos sus bienes a su hijo Juan de Somado que los haya y herede después de sus días, señalándosele en la torre por vía de vínculo, y que suceda en él el varón.

mayor, y en defecto que en dicha torre suceda el más propincuo de su generación.

1492. Los señores García González de Escalante y Catalina Fernández de Castillo, su mujer, hicieron su testamento año de 1492, ante Martín Ruiz.

Mandaron enterrarse en la capilla que ellos mandaron hacer junto con el hospital en honor y reverencia de Santa María Madalena.

Que se den a cada clérigo que asistiere tres blancas.

Declararon tener su casa y torre, con sus bodegas que heredaron de Juan González su padre, y otros bienes, en esta villa y en el lugar de Ampuero, que compraron de García López de Marrón y Diego García de Palacio y de otros, como son el quinto poco más del molino de Misquadon; el cuarto de los molinos de Malvecino (1), que compraron de Juan de Alvarado y de Elvira González, su sobrina.

Y más en el monasterio de San Zribrián de Ballesteros (2), que compraron de Pero Fernández de Solórzano, las dos tercias del tercio de todos los diezmos que pertenecen a la dicha iglesia.

Con más que compraron de Juan de Alvarado y de Elvira González, su mujer, el tercio de todo el dicho monasterio, que todo rinde 6.750 maravedís, cada año.

Más en Liendo, el cuarto del medio cuarto de diezmo que compraron de Martín Sáinz de Villota, merino de esta villa.

Y más les pertenece y heredaron de Pedro Sáinz de Castillo y de Isabel Gutiérrez de Escalante, sus suegros y padres, según y que lo partieron con Martín Hernández de Solórzano, y les cupo:

La media torre de Castillo, con su cortijo de parte del palacio, de cielo a tierra, con su bodega.

Más el palacio donde vivía Pedro Sáinz y la güerta (3) de zaga con sus naranjos y frutales, con la mitad del palacio viejo, y la mitad de toda la llosa de parte de San Pedro con sus cerezos y nueve cajigas. Y todos los salces que están en el campo y todos los que fueron de Fernán Sáinz de Castillo, y la heredad grande que está junto a la casa de San Pedro, con otras muchas tierras y heredades.

Y dos días y un cuarto en los molinos de la Arreduera.

---

(1) Cerca de las escuelas públicas de Ampuero, río arriba, existe todavía el lugar denominado *Malvecino*, nombre que suele convertirse en boca de muchos en este otro: *Malmocino*. Así decíamos al menos, hace algunos años, los niños que acudíamos a dichas escuelas en el edificio en que primero estuvieron instaladas.

(2) El pueblo de Beranga se llamó en otro tiempo *San Cebrián de Vallesteros*. (El Conde de Urquijo: *Noticias genealógicas*. Bilbao, 1918, p. 10).

(3) El ms. pone: guerta, sin diéresis, aquí y en las demás ocasiones que se repite esa palabra.

Más la mitad de la empresa de Valdelacabra.

La tercia parte del quinto del diezmo de San Pedro el de Castillo.

**1519.** La señora María Giménez del Hoyo, mujer que fué del señor Pedro González de Escalante hace su testamento año de 1519. No contiene declaración, fundación ni cosa especial.

**1526.** La señora María Sáinz de la Puente, mujer del señor Arnao de Somado hace su testamento año de 1526. Dice ser hija de García Ibáñez de la Puente y de doña Elvira Ortiz de Urieta, y manda que sus honras se hagan en la Villa de Balmaseda, sin otra cosa substancial.

**1530.** La señora Madalena del Hoyo, mujer del señor Juan García de Hoyo, hace su testamento año de 1530. Dice que ella y dicho su marido fundaron mayorazgo, con facultad real, en Francisco del Hoyo su hijo, y que mandaron hacer una capilla en el convento de San Francisco de Laredo, y que por no estar fenecida la concluya dicho su marido.

**1537.** El señor licenciado Clemente de Escalante, oidor de S. M. en Valladolid, estando en ella sus Majestades, otorga su testamento ante Francisco de Sobremonte, año de 1537.

Manda sea sepultado en la parroquial del lugar de Ampuero.

Dice tener desposada a doña Beatriz, su hija, con Francisco de Concha.

Que tiene a doña Madalena, doña Catalina y doña Inés en doña Beatriz Osorio su mujer, y que la deja por tutora y curadora.

Dice que recibió con dicha su mujer sesenta mil maravedís, en casamiento, y que los bienes que ella y él tienen son comunes conforme a la costumbre de la Villa de Laredo y lugar de Ampuero donde vivían, y que se le den la mitad de todos ellos.

Mandó a Pedro de Escalante, su hijo mayor, el tercio y remanente del quinto por vía de mayorazgo y se le señaló en la casa y torre y güerta y viñas y heredades y moliendas del lugar de Ampuero.

**1541.** El señor Martín González de Escalante, hijo de Juan González de Escalante y de María Fernández de la Obra, hace su testamento año de 1541 ante Pedro del Hoyo, y fué marido de María Sáinz de Concha. No tuvieron hijos.

Está con él una información hecha a pedimento de Pedro de Bayona, regidor, en que dice que sus hijos y de Catalina de Escalante, su primera mujer, son descendientes de las casas y linajes de Escalante y la Obra; y lo prueba con Juan Fernández de la Obra que dice que Juan González de Escalante fué el pariente mayor de la casa y linaje de Escalante. Y que doña María Hernández de la Obra, hija mayor de Juan

Fernández de la Obra y de Elvira González la Pelegrina, su mujer. El dicho Juan Fernández de la Obra fué el pariente mayor y señor de la casa y linaje de la Obra. Pasó dicha información ante Esteban de Hoz.

**1555.** La señora María del Hoyo, mujer de Arnao del Hoyo Somado, hace su testamento el año 1555 ante Diego de Alvarado. Deja por su único hijo y heredero a Arnao del Hoyo, y no contiene otra cosa.

**1556.** La señora María Sáinz de Palacio, mujer de Hernando del Hoyo, el Zozo, hace su testamento año de 1556, ante Juan del Hoyo Setién.

Dice que la casa y solar y viñas y montes que hay en Liendo, todo ello es de Juan de Villota, su hijo, que se compró de Martín González de Sopena y de Isabel de Villota, su hermana; y mejoró al dicho Juan de Villota, su hijo, en el tercio de todos sus bienes, en los que quisiere escoger.

**1559.** El señor Esteban del Hoyo, Canónigo de la Santa Iglesia de la ciudad de Córdoba, otorga su testamento año de 1559, ante Juan Martínez, de Toledo; no contiene cosa sustancial.

**1562.** La señora Catalina del Hoyo, mujer de Hernando del Hoyo, otorga su testamento año de 1562, ante Ochoa de la Torre, no contiene cosa sustancial.

**1570.** La señora Isabel de Bayona, mujer de Juan del Hoyo Setién. Su testamento año de 1570, ante Sancho Cachupín.

Funda una memoria en la Parroquial Santa María de Laredo de tres misas, y que se dé a los clérigos lo que con ellos sus testamentarios ajustaren, y lo que se ajustare se les pague a razón de 20.000 el millar, y no ajustando que se concierten en otra parte.

Manda al dicho su marido el tercio de todos sus bienes. Dicho año se hizo inventario de los bienes de la dicha señora Isabel de Bayona, que las casas y raíces son: La casa de cielo a tierra, con paredes de cal y canto con su güerta, güerto y trasera, como está hasta el camino del Despeñadero; linda torre y güerta de Juan de Villota del Hoyo.

Una güerta de naranjos en el mismo barrio de los Cordoneros con ciento y cinco pies. Otra güerta de naranjos y limones, cercada, en el sitio de la Pesquera. Y una salcera junto a ella.

Una casa en Pereda, con su güertecilla y seis hombres de viña al rededor.

En el sitio que dicen el Río de la Haradon, camino de Seña, un monte de árboles de castaño.

Un juro de veinte mil maravedís de renta sobre los diezmos de la mar de Castilla, a catorce mil el millar.

Otro juro de treinta mil maravedís, a catorce mil el millar, en los puertos y diezmos de esta villa.

**1570.** La señora Madalena del Hoyo, mujer de Juan García del Hoyo, hace su testamento año de 1570, ante Juan del Hoyo Setién.

Manda que sea sepultada en el monasterio de San Francisco de esta villa que nuevamente sea fundado (sic) (1).

Dice que por cuanto Juan García del Hoyo, su marido y ella, hicieron escritura de mayorazgo con facultad de S. M. ante Juan del Hoyo Setién, en Francisco del Hoyo, su hijo, requiere que sea firme.

Dice que por cuanto el dicho Juan García del Hoyo, su marido y ella, están de un acuerdo de fabricar una capilla en el monasterio de San Sebastián de la Madalena, en esta villa, en el barrio de los Cordoneros, y que fuese su hijo patrón, quiere que de los más bien parados bienes se dote la dicha capilla y quede por de vínculo y mayorazgo, dejándolo todo a la voluntad del dicho su marido.

**1570.** Los señores Juan García del Hoyo y Madalena de Hoyo, su mujer (2), fundan mayorazgo en favor de Francisco del Hoyo, su hijo, y de sus descendientes, por virtud de real facultad de veinte y siete de abril, ante Juan del Hoyo. Señalan los bienes siguientes: Las casas que tienen en la plaza, de cielo a tierra, con sus bodegas y portal, y una güerta de naranjos detrás de ellas que va a salir a la calle de los Cordoneros, frente al monasterio de San Francisco. Cincuenta y cuatro mil maravedís de juro sobre alcabalas de Laredo.

Otros cincuenta y seis mil y noventa y tres maravedís en dos privilegios sobre los diezmos de la mar. Una güerta de naranjos encima de la calle de los Cordoneros que es la que está detrás del monasterio de San Francisco, con un güerto y tierra encima de dicha güerta.

Una casa y solar y güertas de naranjos y limones y heredades y tierras vagas en Colindres, do dicen las rotas y parras de Cortinas, con todas las heredades y tierras dentro de dicho solar.

La capilla que tienen contratado de hacer en el monasterio de San Francisco, y que el sucesor sea obligado a pagar la dotación de la capilla concertada de hacer en San Francisco, de cuatro misas que se han de decir en cada una semana según que pareciere por los tratados que hasta allí estaban hechos con el guardián y convento, obligando todos los bienes en el dicho mayorazgo a la paga de dichas cuatro misas, y que para

(1) Sin duda se quiso escribir aquí «se ha fundado», pues en 1570 ya se había trasladado la comunidad de San Francisco, de Barrieta a la calle de los Cordoneros, si hemos de dar crédito a los varios autores que han tratado de esta materia.

(2) V. *Solares Montañeses*, por don Mateo Escagedo Salmón, t. III, pág. 36.

ello el convento tenga en su poder un traslado de la escritura de mayorazgo.

**1570.** El señor Pedro González de Escalante y de la Obra, señor y pariente mayor de la casa y linaje de la Obra y Escalante, otorga su testamento en el año de 1570, ante Sebastián de Puerta. Mandó se enterrase en su capilla de San Nicolás, que está debajo del arco de la capilla de San Juan que fué de sus antecesores fundadores, que fueron de esta villa; en la cual no se puede enterrar ni se ha enterrado sino el heredero y señor que ha sido y es y fuere de las dichas casas y linajes, y lo declaran los testamentos antiguos. Fué su mujer doña Juana Hurtado de Mendoza, y deja a Francisco de la Puente Escalante, su sobrino mayor, por sucesor en sus casas y linajes.

**1572.** La señora María del Hoyo, mujer de Arnao del Hoyo Villota. Su testamento año de 1572, ante Juan del Hoyo Setién (1).

Manda sea sepultada en la capilla que tiene en la iglesia Nuestra Señora de esta villa de Laredo. Manda que se digan en dicha iglesia y en la capilla donde estuviere sepultada, para siempre jamás, tres misas cantadas, y se concierten con los señores curas y se les limite renta y se pague la pitanza que se concertare.

Mejóro a Arnao del Hoyo, su hijo mayor, en el tercio y quinto de sus bienes por vía de mayorazgo; y se los señaló en las casas junto a las principales de cielo a tierra que fueron de Andrés de Carranza, clérigo, y con la casa de bajo y bodegas que compraron a el dicho Andrés de Carranza.

**1573.** El señor Arnao del Hoyo y la Obra hace su testamento año de 1573, ante Juan Cachupín. Dice que está desposado, por palabras de presente, con doña María del Hoyo, y no tiene otra cosa.

**1576.** El señor licenciado Andrés Pérez de Carranza, Beneficiado en Laredo, hace su testamento año de 1576, ante Sancho Cachupín. Deja por su heredero a Pedro de Villota, hijo de Arnao del Hoyo.

**1577.** El señor licenciado Juan de Villota del Hoyo, provisor y vicario general en el Arzobispado de Santiago, deja por su universal heredero a Arnao del Hoyo Villota, su sobrino.

**1578.** El señor Martín del Hoyo Setién hace su testamento año de 1578, ante Juan del Hoyo. Manda enterrarse en San Francisco de Laredo y dice ser marido de Isabel de Bayona; no contiene otra cosa.

---

(1) V. *Solares Montañeses*, por don Mateo Escagedo Salmón, t. III, pág. 46, núm. 20.

**1578.** El señor Juan García del Hoyo hace su testamento año de 1578, ante Juan de San Martín Solórzano. Manda sea sepultado en el monasterio de San Francisco. Hizo un retablo de la devoción de Nuestra Señora de la Piedad, y dotó cuatro misas perpetuas cada semana.

Que tiene acordado y tratado de hacer una capilla cuando se haga la mayor de dicho convento. Que él y Madalena del Hoyo, su mujer, tienen hecho vínculo y mayorazgo en Francisco del Hoyo, su hijo, con facultad de S. M.

Que las cuatro misas que se han de decir cada semana las ha de pagar el sucesor y poseedor del mayorazgo, y que la capilla ha de ser de él, y patrono el sucesor en dicho mayorazgo.

**1583.** El señor Diego García de Alvarado hace su testamento año de 1583, ante Pedro de Borroto. No contiene cosa sustancial.

**1584.** La señora Madalena del Hoyo hace su codicilio año de 1584, ante Juan de San Martín. Manda que se vendan las viñas que tiene en la Serna que pegan con las de Rodrigo de Cianca y que el valor que tuvieren se entregue a los clérigos de Colindres, con quien se concierte para que asienten una memoria en la iglesia de la Merced donde están sepultados sus padres.

**1594.** El señor Arnao del Hoyo Villota hace su testamento año de 1594, ante Juan del Hoyo. Manda sea sepultado en la parroquial Santa María de esta villa, en su capilla que es Nuestra Señora de la Piedad. Dice ser marido de María Fernández de Somado la Obra, y capitulado conforme a la ley del reino.

**1599.** El señor Juan del Hoyo Setién hace su testamento año de 1599. Marido de Isabel de Bayona, ratifica la fundación de cuatro misas perpetuas cada semana en San Francisco, y declara que su limosna son seis maravedís por cada una que han de pagar los bienes vinculados.

Dice que Catalina Sáinz de Cajiguera hubo asentado una capellanía de ciertas misas en San Francisco, y pagó la dotación, y que diez ducados cargó sobre sus bienes y especialmente sobre la güerta de naranjos en los Cordoneros, por haber recibido los maravedís de la dotación de que tiene asentado con el convento dos misas cada semana, y las cuatro cantadas, todo se pague de los bienes que dejare aclarados y vinculados; y las dos misas que dejó la dicha Catalina Sáinz de Cajiguera manda se paguen por cada una cuarenta maravedís.

**1604.** La señora doña Juana de Escalante, mujer de Francisco de la Puente, hace su testamento año de 1604, ante Juan del Hoyo, no contiene cosa sustancial.

**1607.** La señora Agustina Cachupín, mujer de Sebastián de Puerta otorga su testamento año de 1607, ante Juan del Hoyo. Dice sea sepultada en la capilla de Señor Santo Domingo, en la parroquial Santa María de Laredo, en la sepultura que allí tenía su marido.

**1611.** El señor Capitán Juan del Hoyo otorga su testamento en Madrid ante Diego de Alvarado, en virtud de poder que para ello dió; y fué marido de la señora doña Francisca del Hoyo; padres del señor don Juan del Hoyo Alvarado, año de 1611.

**1612.** El señor Francisco del Hoyo Alvarado otorga su testamento en la ciudad de Sevilla, año de mil seiscientos y doce. No contiene cosa sustancial.

**1618.** El señor Francisco del Hoyo y de Hoyo hace su codicilio año de 1618, ante Andrés de Parayos.

Dice como vino de Flandes la señora doña María de Morente Mazatebe, mujer del señor Gil de Rey (1), y que trajo la pintura y lienzo de el retablo de la Anunciación de Nuestra Señora para la capilla de San Francisco; y cómo el señor de Gil de Rey no quiso nada por ello; y en esta recompensa dice que si quisiere enterrarse en dicha capilla lo pueda hacer, y su mujer y sus hijos y herederos.

---

(1) El señor Escagado Salmón hace referencia (*Solares Montañeses*, t. III, pág. 47), a las relaciones que existieron entre doña Bárbara Blomberg y las casas de Alvarado, de Colindres, y del Hoyo, de Laredo, y cita algunos documentos y cartas interesantes. De esa correspondencia dedujo «que Gil de Rey estaba casado con doña María Mazateve... que el aposentador Mazateve sostuvo pleito con los vecinos de Ambrosero por una capilla lateral de esta iglesia, que era de su propiedad y en la que hizo algunas obras, que Gil de Rey era en 1593 regidor de Laredo, que en 1594 estaba edificando su casa de Ambrosero, Mazateve».

## II

### TÍTULOS Y PERTENENCIAS DE LAS CASAS DE ESCALANTE Y LA OBRA

**1509.** Venta en favor de Martín Sáinz de Villota de un monte en el barrio de Mellante ante Juan Cachupín, año 1509.

**1509.** Venta en favor de Pedro Sáinz del Hoyo que hizo Pedro Gutiérrez Mellante de un monte en Mellante, ante Juan García de Palacio, año 1509.

**1533.** Venta en favor de Martín Sáinz de Villota ante Juan del Hoyo, Setién, que otorgó María Sáinz de Palacio, mujer que fué de Hernando del Hoyo, el Zozo, de una bodega debajo de la casa en que vivía en la calle de los Cordoneros, que hubo y compró de las monjas de Santa Clara de la Villa de Santander.

Un establo en la misma calle y metad de una casa.

Otra bodega que por una parte linda bodega del cabildo eclesiástico.

Una güerta en el barrio de los Cordoneros. Un pedazo de güerta do dicen tras casa del merino.

**1552.** Una venta en favor de Pedro Gutiérrez de Rada de una cuarta parte de un monte, ante Juan del Hoyo Setién, año 1552.

**1556.** Venta, año de 1556, otorgada por el cabildo eclesiástico de esta villa en favor de Juan del Hoyo Setién, de una viña en el barrio de los Cordoneros, ante Pedro Fernández de la Bárcena.

**1557.** Venta otorgada por don Antonio de Arce en favor de Sebastián de Puerta, de una bodega en la calle de la Rua de Medio, año 1557. En testimonio de Juan Cachupín.

**1561.** Venta de don Antonio de Arce y Gitar (sic) en favor de Juan García del Hoyo y Madalena del Hoyo su mujer, de una güerta de naranjos en el sitio que dicen los Cordoneros, ante Juan Cachupín, año de 1561.

**1562.** Venta otorgada por María de Soba y Lorenza de la Torre en favor de Juan del Hoyo Setién, de un pedazo de casa ante Pedro de la Puente, año de 1562.

**1565.** Venta de Pedro de Allendeelagua, de una salcera en el sitio de la Pesquera, en favor de Juan del Hoyo Setién, año de 1565.

**1566.** Venta otorgada por Juan García de Borroto en favor de Juan del Hoyo Setién, de un pedazo de casa en la calle de los Cordoneros, año de 1566, ante Pedro de Villota.

**1564.** Partición de los bienes de Francisco Cachupín y de Juana de Salazar y sus hijos, que son unos autos originales que le pasaron por testimonio de Sebastián de Puerta.

**1565.** Venta otorgada por María Alonso de Rueda en favor de Juan del Hoyo Setién, de una bodega en la calle de los Cordoneros, linderos el licenciado Juan de Villota, clérigo, y encima casas de dicho Juan del Hoyo, ante Pedro de Villota, año de 1565.

**1569.** Venta otorgada por Arnao del Hoyo Villota, en favor de Juan del Hoyo Setién, de un suelo de casa y una bodega en la calle de los Cordoneros, con una salcera, que lo heredó del licenciado Juan del Hoyo Villota, su tío, ante Juan Cachupín, año 1569.

**1570.** Venta de Arnao del Hoyo Villota en favor de Juan García del Hoyo, de una güerta con doce naranjos y limones en el barrio de los Cordoneros, ante Juan Cachupín, año de 1570.

**1575.** Venta de María Sáinz de la Torre, viuda de Pedro Sáinz de la Torre en favor de Francisco de Vro (sic) y Clara de Rada, de la mitad de una salcera. Pasó ante Juan de San Martín Solórzano, año de 1575.

**1582.** Venta de Pedro Sáinz de Ampuero en favor de Juan García del Hoyo, de unas viñas en la calle de los Cordoneros, ante Juan del Hoyo Setién, año de 1582.

**1585.** Venta de Juan García del Hoyo y Juan del Hoyo Setién, en favor de Juan del Hoyo Setién, de una casilla en el barrio de los Cordoneros debajo de casas del dicho Juan de Hoyo, año de 1587.

**1598.** Unos autos hechos a pedimento de Francisco del Hoyo y de Isabel del Hoyo, viuda de Pedro de Villota, sobre la herencia de los bienes de Juan del Hoyo, su sobrino, que murió en la ciudad de Panamá de Indias y les tocó su herencia que fué: Un suelo de casa en la plaza; y unas viñas en el sitio de Obin. Expresa los linderos, año de 1598.

**1602.** En este año de 1602 está la pertenencia de una casa con su suelo y bodega en la calle de la Rua de Santa María que linda casas de Pedro de Liaño y debajo bodega de Domingo de Haedo. Pasó ante Juan del Hoyo.

**1641.** En el año de 1641 otorgaron venta y cesión doña Aña Beltrán de la Obra, hija de don Beltrán de la Obra y María Alonso de Gordón Alvarado y la Obra, vecinas del valle de Liendo, en favor del señor don Juan del Hoyo Alvarado, de los sitios con sus paredes antiguas de la casa de la Obra, en la calle de la Rua Mayor, que son donde estuvo y está fundada la casa y solar de la Obra, junto a la casa de Escalante hasta la mar, donde estaba su muelle, declarando las susodichas que todo pertenece a dichos señor don Juan del Hoyo Alvarado, como marido de la señora doña Antonia del Hoyo. Pasó ante Francisco del Ribero Arredondo.

**1648.** Venta de la parte de un cuartillo de diezmo en el valle de Liendo.

**1650.** Venta hecha por la Justicia y Regimiento de la villa de Laredo, en favor del señor don Juan del Hoyo, de una guarida y tierra en la salida de la puerta que decían el Ras, con obligación de hacer una escalera de piedra.

**1643.** Escritura de declaración de doña Ana Beltrán de la Obra, Juan de la Fuente y doña Alfonsa de Gordón Alvarado, en que refieren como la mayoría y sucesión de la Casa de la Obra y sus honores, vienen a la señora doña Antonia de Mori, mujer del señor don Juan del Hoyo, expresando las líneas y descendencia con toda aclaración; pasó ante Francisco del Ribero Arredondo, año de 1643.

**1646.** Venta judicial que se hizo en favor del señor don Juan del Hoyo Alvarado, de la torre que fué del Excmo. señor Condestable de Castilla con sus lonjas y cuartos a los lados, güerta y lo demás a ella perteneciente.

Y la torre que está junto a la iglesia Santa María, parroquial de Laredo, que pasó todo ante Francisco del Ribero Arredondo, y están todos los recados de pertenencia juntos, año de 1646.

**1653.** La venta que hizo el señor don Juan del Hoyo Alvarado, en virtud de facultad real, de unas casas en la plaza, con una güerta de naranjos que sale al convento de San Francisco, que era de mayorazgo, fundado por Juan García del Hoyo Rosales y Madalena del Hoyo, que se vendió a don Pedro de Santelices Guevara, en precio de veinte y dos mil reales, y se subrogaron estas casas y güerta en la torre, lonjas y güerta que se compraron del Excmo. señor Condestable. Pasó el instrumento ante Lucas de Cubillas, escribano de la villa de Escalante, el año de 1643.

**1671.** Una escritura hecha por el señor don Juan del Hoyo Alvarado y Pedro del Lagar, sobre una casa de escabeche, que se quería hacer por

el dicho Pedro del Lagar, junto a la güerta que pega con el convento de San Francisco, y unos autos originales que están con ella; pasó ante Antonio de Ochoa.

Venta que hizo Isabel del Hoyo a Francisco del Hoyo, su hermano, de la mitad de un suelo de casa en la Plaza de esta Villa; pasó ante Sebastián de Puerta.

**1556.** En el año de 1556, ante la Justicia de esta Villa y el testimonio de Diego de Alvarado, el Licenciado don Martín de Villota del Hoyo, hizo inventario de los bienes que quedaron y fincaron de María Saenz de Palacio, su madre, difunta, que son: Una casa en el Barrio de los Cordoneros, con su portal y bodega y todo hasta el suelo, que es la mitad de la difunta y la otra mitad quedó de Hernando del Hoyo, su marido. Una bodega debajo de la dicha casa, en los Cordoneros que ella compró de las monjas de Santa Clara de Santander. Un suelo de casa debajo de casas del Abad y su madre. Otro suelo de casa encima de éste y debajo de los de dicho de Abad. Un establo con un suelo de casa encima de él, en dicho Barrio de los Cordoneros, que linda con torre de Juan de Villota del Hoyo. Un güerto detrás del Matadero, linda con Pedro González de Escalante.

**1540.** En el año de 1540, una escritura de donación que hizo el Bachiller Martín Sanz de Villota, capellán de S. M. y provisor de Villafraanca, a María Saenz de Palacio, su hermana, mujer que fué de Hernando del Hoyo, y a Sebastián del Hoyo, su hijo, de los bienes siguientes: Una bodega debajo de las casas donde vivían y un suelo de casa junto a ella. Un establo con su suelo de casa encima, todo en el Barrio de los Cordoneros, linderos torre de Juan de Villota del Hoyo y bodega de Diego de Espina. Con la mitad de las casas y mitad de otra bodega, todo junto a lo dicho. Dicha mitad de bodega linda de la otra parte, bodega del Cabildo y Clérigos de la iglesia de Santa María, de esta Villa con más una güerta en dicho Barrio de los Cordoneros. Pasó el instrumento ante Juan del Hoyo Setién.

### III

#### PAPELES PERTENECIENTES A LA FUNDACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CAPILLA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

**1570.** En el año 1570 se otorgó escritura de licencia, concierto y tratados por el Guardián y Religiosos del convento de San Francisco de Laredo, en favor de los señores Juan García del Hoyo y Madalena del

Hoyo Sarabia, su mujer, para fabricar una capilla, la primera y más cercana a la Capilla Mayor al lado de la epístola. Fundaron sobre su mayorazgo y hacienda la pitanza y limosna de cuatro misas cada semana, con la pitanza de cuarenta maravedís cada una, que cargaron sobre sus mayorazgos. Están con estos tratados otros papeles tocantes a la tasación y repartimiento que se hizo a dicha Capilla y demás de dicho Convento, y pasaron por testimonio de Juan del Hoyo Setién.

Hállanse también otra licencia y tratados como los de arriba, para otra capilla de Juan del Hoyo Setién en el mismo lado del evangelio, parte abajo y junto a la capilla primera con la dotación de dos misas cada semana y la pitanza de cuarenta maravedís. Pasaron los instrumentos ante Juan de San Martín Solórzano. Hállanse también otros instrumentos, escrituras y cartas de pago de los Guardianes de dicho Convento, del importe que tuvieron las obras que después se hicieron en las dichas Capillas.

**1628.** En el año de 1628 se otorgó carta de pago del Cabildo, Vicario, Curas y Clérigos de la iglesia parroquial Nuestra Señora Santa María de esta Villa, de la Fundación que hizo Agustina Cachupín, mujer de Sebastián de Puerta, de doscientos cuarenta ducados por la dotación de trece misas para las memorias que fundó en dicha parroquial. Pasó el instrumento ante Francisco de Villota del Hoyo.

**1643.** En el año de 1643 se otorgó carta de pago por el dicho Cabildo de la parroquial Santa María de esta villa, en favor del señor don Juan del Hoyo Alvarado, por trece misas cantadas con sus vigiliass y respuestas, que fundó Madalena del Hoyo Alvarado, de que entregó cuatrocientos ducados a dicho Cabildo en escritura de censos. Pasó el instrumento ante Francisco de Villota Palacio, en el año de 1643.

**1643.** Escritura y carta de pago del Guardián y religiosos del convento de S. Francisco, al señor don Juan del Hoyo Alvarado, como heredero de doña Madalena del Hoyo Alvarado, su tía, mujer de Sebastián de Puerta, que mandó cien ducados para misas en dicho Convento y se acordó fuesen cuatro misas cantadas en su capilla, señalando los días en que se han de decir y se entregaron dichos cien ducados a dicho Convento, y en su nombre a Juan de Ruiloba, como Síndico, y los tienen en censo Juan Bautista del Pedrero y María de Liencres, su mujer. Pasó el contrato ante Francisco del Ríbero Arredondo.

**1654.** En el año de 1654 se hizo escritura de tratado y concierto entre el Guardián y religiosos del Convento de San Francisco y el señor don Juan del Hoyo Alvarado, sobre la fundación de tres misas rezadas perpetuas cada semana, que dicho señor don Juan del Hoyo y doña Antonia de Morí, su mujer, difunta, querían fundar en su capilla, que está

en dicho Convento, señalando los días; y éstas además de las cuatro misas rezadas perpetuas cada semana que fundaron en dicho Convento y su capilla los señores Juan del Hoyo Rosales y Francisco del Hoyo y de Hoyo, abuelo y bisabuelo, y por las dichas tres misas que aquí se fundan que con las otras cuatro son siete, se han de repartir para que haya una misa cada día de la semana en la dicha capilla, y por estas últimas tres que en cada un año son ciento y cincuenta y seis, entregó dicho señor don Juan del Hoyo dinero al referido Síndico Juan de Ruiloba para comprar un juro de diez y seis mil trescientos y cincuenta maravedís de renta, como le compró dicho Síndico en cabeza de dicho Convento, quien ha de poner la cera y oblación necesaria. Pasó el contrato ante Francisco de Villota Palacio.

1571. En el año de 1571 una carta de pago que dió Pedro de Parayos, mayordomo de la fábrica de Nuestra Señora de esta Villa de Laredo, a Juan García del Hoyo, de dos mil maravedís por cincuenta de perpetuo que la dicha fábrica tenía sobre una güerta de naranjos. Pasó el contrato ante Pedro de Villota del Hoyo.

#### IV

##### CASA DE MORI EN EL LUGAR DE COLINDRES, ANTIGUA Y SOLARIEGA Y TESTAMENTOS DE SUS SEÑORES Y MAYORES

1510. En el año de 1510 el señor Pedro González del Hoyo, vecino de Colindres, otorga su testamento y dice sea enterrado su cuerpo en la capilla de Mori que está en la iglesia de San Juan que es de Pedro de Mori, difunto, y de Sancho su hermano que le dan lugar a que se entierre en ella, donde ellos quisieren.

1515. En el año de 1515 hace su testamento el señor Sancho García de Mori, y manda sea sepultado en la capilla que él y su hermano hicieron delante del altar del Señor San Juan Bautista. Manda se digan dos misas rezadas cada semana en la dicha su capilla y que se den por cada misa doce maravedís, hipotecando un cuarto de molino en el de la Torre, que hubo y heredó de sus padres y que le tenga su hijo mayor y sus sucesores para siempre jamás. Y mejora a Pedro su hijo en la tercia parte de todos sus bienes, señalándole la casa con todas las güertas delante y costado con las viñas en el Casar por vía de vínculo. Pasó este instrumento ante Pedro de Alvarado.

**1523.** En el año de 1523 la señora Elvira de Alvarado, mujer de Sancho de Mori y hija de Juan de Alvarado, hace su testamento ante Juan García de Puerta, no contiene cosa sustancial.

**1527.** En el año de 1527 los señores Pedro García de Mori y María Sáenz Sarabia, su mujer, por virtud de facultad real instituyen mayorazgo en Juan de Mori, su hijo mayor, de las casas de morada y sus pertenencias con las viñas y heredades y naranjos y limones, parte abajo de ellas con los güertos de Cianca y de Mori. Pasó por testimonio de Diego de Puerta.

**1532.** En el año de 1532 la señora María Sáenz Sarabia, mujer legítima de Pedro García de Mori, hace su testamento ante Pedro de Alvarado. Dice que sea sepultado dentro de la capilla que el dicho Pedro García de Mori, su marido y ella tienen en la iglesia de San Juan de Colindres. Y funda dos misas perpetuas cada semana y que se den doce maravedís por cada una y que las pague Juan de Mori, su hijo mayor y después el sucesor en el mayorazgo que tienen hecho, que aprueba por bueno, firme y bastante.

**1534.** En el año de 1534 el Señor Pedro García de Mori, hace su testamento en testimonio de Diego de Puerta. Manda sea sepultado en su capilla del Señor San Juan de Colindres. Ratifica las dos misas perpetuas que él y su mujer María Sáenz de Sarabia mandaron decir cada semana y que las pague Juan de Mori y el que fuere señor de la Casa de Mori y sucediere en el mayorazgo, el cual aprueba y ratifica. Y manda el dicho Juan de Mori por sus hijos y el que fuere señor de la dicha Casa de Mori y sus mayorazgos sea patrono y señor de la capilla que tiene de Señor San Juan Bautista, y que en ella encierre y sepulte a quien quisiere. Manda que los molinos de Tintero sean de Mayorazgo. Dice que casó a su hijo Juan de Mori con María Fernández de Escalante, en la Villa de Laredo.

**1534.** En el año de 1534 la señora María Fernández de Escalante, hija de Pedro González de Escalante y de María Giménez del Hoyo, hija de Hernando del Hoyo y de María Fernández Cachupín de la Obra y nieta de Juan de Mori, hijo de Pedro García de Mori, hace su testamento por testimonio de Diego de Puerta. Manda que se diga una misa perpetua el día de San Juan en su capilla y de dicho su marido. Y mejora en el tercio y quinto de sus bienes a Pedro de Mori, su hijo, por vía de vínculo y mayorazgo.

**1565.** En el año de 1565 el señor Juan García de Mori hace su testamento por ante Juan de Puerta Palacio. Manda sea sepultado en su capilla en la sepultura que está sepultada María de Escalante, su mujer.

**1567.** En el año de 1567 el Ilustrísimo señor don Leopoldo de Austria, obispo de la Santa Iglesia de la ciudad de Córdoba, dispone su testamento y manda a Esteban del Hoyo, canónigo de la Santa Iglesia de la dicha ciudad y su mayordomo cuatro mil ducados.

**1570.** En el año de 1570 un pleito original que puso Pedro de Mori sobre la posesión de los bienes vinculados, pasó por testimonio de Diego de Puerta y en él se hicieron compromisos y probanzas y se dió sentencia por los jueces árbitros y fué litigado por Sebastián de Puerta, como marido de Juana de Mori. En él están presentados diferentes papeles y testamentos antiguos, como son:

El testamento de Pedro García de Mori.

El testamento de María González de Sarabia, mujer de dicho Pedro García de Mori.

El Mayorazgo que hicieron el dicho Pedro García de Mori y María Sáenz Sarabia, su mujer, con facultad real.

La escritura de los bienes que después añadieron al mayorazgo, la escritura como el dicho Pedro García de Mori entrega el mayorazgo a Juan García de Mori, su hijo.

El testamento de María Fernández de Escalante, mujer del dicho Juan García de Mori.

El inventario de los bienes que dejaron los dichos Juan García de Mori y María Fernández de Escalante.

La aprobación y confirmación del testamento que tenía hecho el dicho Juan García de Mori.

Una escritura de posesión y entrega que hizo el dicho Pedro García de Mori a Juan García de Mori, su hijo, en que le da posesión de los bienes vinculados de mayorazgo.

Otro pleito original que pasó por ante Diego de Puerta, escribano de Colindres en el año de 1571 sobre el mismo contexto que el de arriba y en él están el testamento original que otorgaron del vínculo y mayorazgo los dichos Pedro García de Mori y María Sáenz Sarabia, su mujer; y también el compromiso original sobre el pleito del año antecedente.

**1573.** En el año de 1573 el señor Pedro García de Mori, hijo de Juan García de Mori y de María Fernández de Escalante, hace su testamento por ante Diego de Puerta. Manda sea sepultado en la capilla del señor San Juan Bautista de que es patrono. Manda que en dicha su capilla se haga un altar y ponga una imagen de la concepción de Nuestra Señora. Funda una misa perpetua cantada y por su limosna cuatro reales, y los carga sobre el prado y heredad que hubo de los herederos de Sancho García de Mori, que está do dicen la Cruz de Viar. Dice que Pedro

García de Mori y María Sáenz Sarabia, sus abuelos, dejaron dos misas perpetuas cada semana a doce masavedís cada una y que Juan García de Mori, su padre, reconociendo que la limosna era poca, acrecentó diez maravedís más por cada una, y tampoco se dicen por ser costumbre dar un real de limosna, dijo que se dijese una cada semana y que se diese un real para que no haya descuido. Dice casó en primeras nuncias con doña María de Zorrilla, y en segundas con Juana de Alvarado.

1573. En el año de 1573 se hizo la partición de bienes entre los herederos de los señores Pedro de Mori y Juana de Mori, de los que quedaron del mayorazgo viejo que hicieron y fundaron los señores Pedro García de Mori y María Sáenz Sarabia, como de los que quedaron de los señores Juan García de Mori y María Fernández de Escalante, su mujer. Pasó por testimonio de Pedro de Alvarado y los bienes vinculados se aclaran en dicha partición y son:

La Casa de Mori que pega con la Casa de Nuestra Señora de la Merced.

Otra casa delante de ella con su corral y güerta y naranjos y limones y lagar, que pegan con güerta de los Herederos de Bartolomé Cachupín. Con más las güertas nuevas de la Llana de Mori, con sus viñas en la cabecera, y llega hasta el camino real que va de Laredo a Castilla.

Tres ruedas de molino en Falgote.

Otra güerta delante de la dicha casa, que pega con güerta con los Herederos de Bartolomé Cachupín.

Iten la viña de Mori.

Otro pedazo de viña que se dice so el higar que tiene por linderos viñas que fueron de Juan García del Hoyo Rosales.

Iten las heredades y vides que están encima de la dicha viña.

Iten la cuesta de Mori con sus árboles y la Llosa que está saliera de parte de abajo. Más el monte de las Pozas.

Iten doce naranjos do dicen La Arnilla, más la viña que está junto al Camino Mayor.

Iten la viña de Escajadillo.

Iten las viñas que se compraron de Hernando de Alvarado y Pedro Roiz Cachupín.

Iten la viña que se dice las Hazas que es en el solar de Mori.

1605. En el año de 1605 la señora Francisca del Hoyo Villota, viuda del señor Alonso de Mori, hace su testamento ante Luis de Alvarado. Dice sea sepultada en la iglesia parroquial del señor San Juan en la capilla de Mori, de la advocación del señor San Juan que está al lado del evangelio, que es la mitad de ella de Martín Antonio de Mori, su hijo.

**1632.** En el año de 1632 se ganó real ejecutoria de los señores Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Valladolid refrendada de Juan de Murga, Secretario de la Cámara, y fué litigado pleito por el señor don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, con Sebastián de Puerta, sobre la Señoría y Mayoría de la Casa de Escalante, sus honores y preeminencias, y se declaró a favor de dicha señora doña Antonia de Mori por legítima sucesora de dicha Casa de Escalante, sus honores y preeminencias.

**1643.** En el año de 1643, los señores don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, y el señor Doctor don Martín de Sierralta y Hoyo, hicieron escritura en que se declara haberse casado con la señora doña Francisca del Hoyo y de Mori, ratificando el dicho tratado de casamiento y cómo le entregaron ochocientos ducados. Pasó esta escritura ante Esteban de la Serna Puerta.

## V

### VENTAS PERTENECIENTES A LAS CASAS Y MAYORAZGOS ANTIGUOS DE MORI EN EL LUGAR DE COLINDRES

**1516.** Venta de un cuarto de molino en Cuesta de Mar en la rueda de adelante en favor de Juan García de Mori, en testimonio de Juan de Puerta, año de 1516. Venta otorgada por Juan del Hoyo en favor de Arnau del Hoyo Somado, de media güerta de naranjo en el lugar de Colindres, ante Juan de Villota, año de 1533.

**1524.** El señor Pedro de Mori, hijo de Sancho de Mori y de Isabel González de Mori, pide la posesión de los bienes de sus padres ante Pedro de Alvarado, año de 1524.

**1541.** Venta de Pedro Gutiérrez del Hoyo en favor de Juan García de Mori, de un campo do dicen la Casa Vieja en Colindres, ante Juan García de Puerta, año de 1541.

**1545.** Venta de Fernando de Escorza en favor de Arnau del Hoyo Somado, de una güerta de naranjos y una viña do dicen San Martín, ante Juan García de Puerta, año de 1545.

**1560.** En el año de 1560 dieron recibo Juan González de Escalante y Pedro de Bayona, mayordomos de la Fábrica de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de esta villa de Laredo, en favor de Juan García del Hoyo, como heredero del canónigo Esteban de Hoyo, su hermano, de

una cruz y un cáliz con patena de plata, todo dorado, ante Juan del Hoyo Setién.

**1562.** En el año de 1562 venta que hicieron Juan García de Puerta y María Sáenz de Alvarado, su mujer, en favor de Juan Pérez de Puerta, de una viña y tierra vaga do dicen La Oliva, ante Juan García del Hoyo.

**1571.** Venta que hizo Catalina Saenz de Mori, viuda de Pedro de Bárcena en favor de Pedro de Mori, de un pedazo de viña do dicen La Riva, ante Diego de Puerta.

**1569.** Una escritura otorgada por doña Inés de Sarabia a Pedro de Mori, ante Pedro Crespo, escribano de la Junta de Parayas sobre cierta declaración de bienes dotales.

**1578.** La venta otorgada por Juana de Mori en favor de Juan Fernández de Alvarado, viuda de Pedro de Mori, de una viña en Colindres, ante Pedro de Puerta.

**1585.** Venta de Juan del Hoyo Setién de unas viñas en el Barrio de la Serna, que fueron de Madalena del Hoyo, mujer que fué de Juan García de Hoyo, para que de su valor se concertasen con los clérigos de Colindres para que se asentase una memoria con ellos en la iglesia de la Merced, la cual se vendió a Francisco del Hoyo, hijo y heredero de los susodichos. Ante Juan de Hoyo en cuantía de catorce mil maravedís, y están con ella otros autos y papeles y la escritura que otorgó el cabildo de Colindres el año de 1591 ante Juan del Hoyo en que confiesa dicho cabildo haber recibido los catorce mil maravedís y que dirán tres misas cantadas con sus vigiliás en las festividades de Nuestra Señora de Marzo, Agosto y Septiembre de cada año.

**1596.** Real provisión sobre una probanza de Alonso de Mori en el pleito que trataba don Juan Zorrilla de San Martín sobre cierto dinero que no es de sustancia.

**1598.** Un compromiso que hicieron Juan García de Mori y sus hermanos sobre ciertas pretensiones de herencias.

**1621.** Una venta que hizo el señor Juan de Castillo Alvarado, Secretario del Rey Nuestro Señor, al señor Juan del Hoyo Alvarado de once pies de naranjos junto a sus casas, ante Luis de Alvarado.

**1622.** Unos autos a pedimento del señor Juan del Hoyo Alvarado sobre algunos bienes que pertenecieron a Pedro García de Mori y María Sáenz de Sarabia, su mujer, que no se justificó.

## VI

### PAPELES PERTENECIENTES A LA CAPILLA DE MORI EN LA PARROQUIA DEL SEÑOR SAN JUAN, DEL LUGAR DE COLINDRES

**1525.** El señor Pedro García de Mori, por escritura de primero de Noviembre 1525, ante Juan de Campuzano, dice que Pedro de Mori y Sancho de Mori, puede haber veintiseis años que fundaron una capilla de San Juan Bautista en un campo fuera del cuerpo de la iglesia de la advocación de Señor San Juan Bautista en que se dice cuatro misas rezadas cada semana y que es de vínculo y dice que él la vinculó con los demás bienes y la dona a Juan de Mori, su hijo, y a sus sucesores y que se digan las dos misas rezadas cada semana.

**1527.** Una sentencia dada en los palacios episcopales de la Santa Iglesia de Burgos en siete de Noviembre de 1521 por los reverendísimos señores Arcediano de Palanzuela y los canónigos provisoros y vicarios generales en todo el arzobispado por los muy magníficos y muy reverendos señores deán y cabildo de la Santa Iglesia de dicha ciudad de Burgos, Sede vacante, estando en audiencia pública y ante Bernardino de Carrión, notario y secretario de la Audiencia, dieron una sentencia definitiva en el pleito que pendía por grado de apelación entre el bachiller Juan de Mori y Pedro de Mori, su tío, vecinos de Colindres, con los mayordomos de de la iglesia de Señor San Juan de dicho lugar de Colindres; y se declaró en el patronazgo de la dicha capilla ser y pertenecer a los dichos bachiller Mori y Pedro de Mori, su tío, y a sus descendientes, y por patronos de ella, con que todos sus descendientes y parientes dentro del cuarto grado y sus criados propios se entierren y puedan enterrar en dicha capilla y no otros algunos.

**1653.** Se otorgó escritura entre el Cabildo de la parroquial del lugar de Colindres y el señor don Juan del Hoyo Alvarado por sí y en nombre de la señora doña Antonia de Mori y del Hoyo, su mujer, y se convinieron en que dicho Cabildo, presente y venidero, para siempre jamás hayan de decir en el altar de la capilla de Mori de Señor San Juan Bautista, una misa cantada con diácono y subdiácono el día de Señor San Juan Bautista, y la vispera su magnífica (sic) cantada y su responso y que su limosna ha de ser diecinueve reales. Y más para siempre jamás una misa rezada en la dicha capilla de Mori y su altar, los primeros viernes de cada mes, que son doce cada año, por las ánimas de los dichos señores don Juan de Hoyo y su mujer, y las de su más cargo; y por la limosna de ellas les señaló treinta y seis reales que con los diez y nueve de la primera fundación importan cincuenta y cinco reales y por ellos

entregó a dicho cabildo una escritura de censo de cien ducados de principal contra Diego de Aro Fresno y María Fernández de Castañeda, vecinos de dicho lugar cuyo censo les entregó.

## VII

### CASAS DE LA OBRA Y ESCALANTE, DE LA VILLA DE LAREDO, Y DE MORI EN EL LUGAR DE COLINDRES

En los señores don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, recayeron y se unieron las casas antiguas y solariegas de Escalante y la Obra, de la Villa de Laredo, con sus honores y preeminencias y lo mismo la casa de Mori del lugar de Colindres, antigua y solariega, sus honores y preeminencias con el patronato de la capilla de la advocación de Señor San Juan Bautista en la parroquial de dicho lugar de Colindres, según consta de los papeles e instrumentos antiguos que van apuntados en este resumen antecedente.

Y lo mismo y en dichos señores don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, recayeron las casas y torres del Hoyo, sus vínculos y mayorazgos, patronatos y capillas: dos en la parroquial de la Villa de Laredo y otra en el Convento de San Francisco de la dicha villa; diezmo en el Valle de Liendo, juro y bienes según de que fundaron mayorazgo los señores Juan García del Hoyo y Madalena del Hoyo, su mujer, en favor del señor Francisco del Hoyo, su hijo, en el año de 1570, según que va citado con la expresión de los bienes que vincularon.

Por muerte de dichos señores don Juan del Hoyo Alvarado y su mujer, recayeron dichos vínculos y mayorazgos, casas de Escalante y la Obra de la Villa de Laredo y de Mori en Colindres, honores, preeminencias y patronatos en el señor don Luis de Hoyo Alvarado, que fué del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, como hijo mayor de dichos señores, y de que tomó posesión judicial por la Justicia de la Villa de Laredo en testimonio de Gaspar de Alvarado en el año de 1675.

En dicho año de 1675 se hizo partición de los bienes que dejaron los dichos señores don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, así en la Villa de Laredo como en el lugar de Colindres, la cual se hizo por testimonio de Gaspar de Alvarado, entre los señores don Luis del Hoyo Alvarado, del Consejo de S. M.; don Carlos del Hoyo, del Consejo de S. M. en el de la Santa Inquisición del Reino de Aragón; don Martín de Sierralta y del Hoyo, caballero del Orden de Santiago y la señora doña Ursula de Sierralta, su hermana, mujer legítima del

señor don Pedro de Agüero, como hijos legítimos de los señores Doctor don Martín de Sierralta y Hoyo y doña Francisca del Hoyo y de Mori.

La señora doña Juana del Hoyo, mujer legítima del señor don Francisco Vélez Cachupín, la señora doña María del Hoyo, mujer legítima del señor don Juan de Solórzano, la señora doña Ana del Hoyo, mujer legítima de don Francisco de Villota Palacio, y las dichas señoras doña Juana, doña Ana del Hoyo Alvarado, no entraron en dicha partición por constar de ella haberse apartado con las porciones que habían recibido de los señores sus padres.

Por el testamento que otorgaron los señores don Juan del Hoyo Alvarado y doña Antonia de Mori, su mujer, parece hicieron mejora del tercio y remanente del quinto de todos sus bienes por vía de vínculo y mayorazgo a dicho señor don Luis del Hoyo Alvarado, agregándolo a los vínculos y mayorazgos que poseían.

Los bienes en que se dió posesión a dicho señor don Luis del Hoyo Alvarado en el año de 1675 por vínculo y mayorazgo fueron los siguientes.

*En Laredo.* En la capilla que está en la parroquial de Nuestra Señora Santa María de esta villa de Laredo a la entrada de la puerta principal, mano derecha.

En otra capilla en la dicha iglesia de la advocación de la Piedad.

Dos juros en diezmos de la mar, uno de cuarenta mil maravedís y otro de veinte mil ochocientos veinticuatro.

Otro juro de cuatro mil maravedís y otro de cinco mil.

Una sepultura delante de la capilla del altar mayor de Santa María, parroquial de la villa de Laredo, Nuestra Señora de la Asunción, la primera al lado del evangelio.

La casa y torre principal con su güerta.

Otras casas accesorias a ella en el arrabal con sus güertas.

La capilla de San Francisco, la primera al lado de la epístola; la güerta detrás de dicho Covento.

Los sitios de casas antiguas de Escalante y la Obra en la calle de la Rua Mayor con los honores y preeminencias pertenecientes a ella.

Los bienes que se adjudicaron de mayorazgo por el tercio y quinto a don Luis del Hoyo Alvarado, son los siguientes: Un cuartillo menos un sesmo en las décimas del Valle del Liendo; dos pedazos de tierra en el lugar de Colindres en el sitio que dicen la Mier; la parte de la capilla de Mori y parte güerta, y lo restante en plata labrada.

*En Colindres.* La mitad de la capilla de Mori en la parroquial de señor San Juan del lugar de Colindres que es de vínculo; y la otra cuarta parte que es libre; la otra cuarta parte es y pertenece al señor don Pedro de Agüero.

La casa de Puerta con dos güertos al lado y una güerta de naranjos detrás de ella que tiene cuarenta y cinco pies de naranjos; las viñas y tierra de Sorrocillo, con la güerta de Sorrocillo, que tiene ciento ventitrés pies de naranjos; otra güerta que pega con la iglesia de la Merced que tiene ciento cuarenta y nueve pies de naranjos. Una güerta de limones, do dice la Cuesta. La casa antigua de Mori junto a Nuestra Señora de la Merced, con el sitio y güerta junto a ella; un solar de viñas en la Merced y un campo a la cabecera. Un campo de veintiocho carros a la Cruz de Mori; un prado en la Mier; las casas de las Pozas con su güerta; un sitio de tres ruedas de molino de mar en el que dice Falgote.

Dicho señor don Luis de Hoyo Alvarado, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, casó con la señora doña María de los Cameros y no tuvo sucesión en dicho matrimonio, y por su muerte recayeron las dichas casas de Escalante y la Obra de la villa de Laredo, y la de Mori en el lugar de Colindres, y todos sus honores y preeminencias, vínculos y mayorazgos, patronatos de capilla, diezmos y demás a ella pertenecientes, en el señor don Martín de Sierralta y del Hoyo, caballero y comendador de Mohernando, en la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario que fué en el de Italia, parte de Milán y de Sicilia y actualmente lo es en el Supremo de Guerra, ocupando las dos Secretarías de Mar y Tierra, y recayeron en dicho señor como en hijo mayor varón de los señores Doctor don Martín de Sierralta y la señora doña Francisca del Hoyo Alvarado, su mujer, que fué hermana mayor de don Luis del Hoyo Alvarado, y por virtud de poder dado por don Martín de Sierralta y del Hoyo a don Antonio Vélez Cachupín Villota del Hoyo, su primo, tomó la posesión de dichas casas, honores y preeminencias, vínculos y mayorazgos en el año 1700, en testimonio de José de Camino, escribano de S. M. y del número y Ayuntamiento de la Villa de Laredo y ante la Justicia de ella y del lugar de Colindres. Lo primero en las casas antiguas solariegas de Escalante y la Obra, sitas en la calle de la Rua Mayor de la Villa de Laredo, con los honores y preeminencias de elección de oficios de regidores y demás públicos y honoríficos para el gobierno de dicha villa en cada un año. Y en la iglesia parroquial de Sta. María de dicha villa y capilla mayor de ella, donde están pendientes de dos escarpías de hierro, dos escudos de armas de las dos dichas casas de Escalante y la Obra, a los lados de epístola y evangelio, juntamente y en correspondencia con otros dos de las casas de Cachupín y Villota, y de los asientos en la dicha Capilla Mayor a dichos lados sepulturas en el primer rumen pegante a la primera grada de dicha Capilla Mayor, se le dió y tomó la posesión.

Asimismo se le dió en una capilla pequeña, muy antigua, que está en la dicha iglesia a mano derecha, como se entra por la puerta princi-

pal, de la advocación de Nuestra Señora de Piedad, con su reja de hierro, y en otra capilla más crecida y de la misma advocación que está en la dicha iglesia.

En otra capilla en el convento de nuestro padre San Francisco, de la advocación de Nuestra Señora de la Encarnación, la primera junto a la Capilla Mayor al lado de la epístola. En la casa y torre principal con su güerta a la entrada por el camino de Castilla.

En otras tres casas con sus accesorias juntas unas con otras y todo en la calle del Arrabal, y una güerta cercada detrás de ellas. Una güerta de naranjos en la calle de los Cordoneros, detrás de la Capilla Mayor del dicho convento.

En dos juro en diezmos de la mar de sesenta mil ochocientos y veinticuatro maravedís de renta; en otros dos juro en alcabalas de Cuatro Villas, el uno de cuatro mil maravedís, y el otro de cinco mil. En la parte de los diezmos y cuartillos en el Valle de Liendo.

*En Colindres.* En el lugar de Colindres se le dió dicha posesión en la casa y sitio solariega de Mori, bien notoria en el barrio de Mori, con lo a ella perteneciente. En la Capilla de Mori, antigua que está en la parroquial del Señor San Juan de dicho lugar al lado del evangelio, de la advocación del Señor San Juan Bautista con todo lo a ella peteniciente.

En la casa principal en la calle de Puerta con sus güertas cercadas a los lados de ellas, con naranjos y limones; y otra güerta de naranjos parte atrás de dicha casa. En la casa y güerta de naranjos que está en el sitio que dicen Las Parras; en las viñas y tierra vaga que está en el sitio que dicen do Sorrocillo; en la güerta de naranjos, mimbreras, tierras, heredades y viñas del sitio de la Mier, con sus campos hasta confinar con la iglesia de Nuestra Señora de la Merced. En un prado en el dicho sitio que dice la Mier; en un sitio de molino de tres ruedas que dicen el de Falgote, que está en la canal; en una heredad que está a la Cruz que llaman de Mori; en otra heredad en el monte que dicen de La Poza; y en otras tierras en dicho sitio de la Poza y encima del camino real.



